REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.87-2-1-1-00537

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de enero de 1987, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AQUAM S.A.";

QUE el señor Tony Taleb Terán, con el patrocinio del doctor Victor Carrión Varas, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.87-0345-IA del 6 de febrero de 1987, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0304 del 4 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AQUAM S.A." por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatro mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

00537

Ref.: Resol. No.87-2-1-1-
Cía.: "AQUAM S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de septiembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

06 MAR 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/cnt.
DL: AIdeD.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 6.892 a 6.896, número 561 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.970 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cer_

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 16.209 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL